



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 056-2023-MPC

Casma, 27 de Junio del 2023

VISTO:

Informe N° 381-2023-MPC/SGLyCP/JMAS, de fecha 27 de junio del 2023, emitido por el Sub Gerente de Logística y Control Patrimonial, Informe N° 552-2023-SGOP/GGUR-MPC, de fecha 27 de junio del 2023, emitido por el Sub Gerente de Obras Públicas, Informe N° 222-2023-GGUR-MPC, de fecha 27 de junio del 2023, emitido por la Gerente de Gestión Urbana y Rural y INFORME LEGAL N° 310-2023-OAJ/MPC-JJMO de fecha 27 de junio del 2023 emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece; que la Municipalidad es el órgano local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Informe N° 552-2023-SGOP/GGUR-MPC, de fecha 27 de junio del 2023, el Sub Gerente de Obras Públicas, señala que a la fecha 27 de junio del 2023, el Ing. Raúl Arturo Carrión Méndez, con Registro CIP N° 77127, ha venido desarrollando las actividades como inspector de obra "Mejoramiento y Rehabilitación del Camino Vecinal en el EMP. PE-1N-CASMA ALTA-CANTINA-SAN RAFAEL (Progresiva 0+00-8+150), Distrito de Casma, Provincial de Casma, Departamento de Ancash", con CUI N° 2550919, así también, a la fecha se cuenta con contrato vigente de supervisión de obra, de la referida obra, siendo el Jefe de Supervisan el Ing. Díaz Serin Joel Richard, con Registro CIP N° 66571, y como Ingeniero Asistente el Ing. Gálvez Portocarrero Jaime Antonio, con Registro CIP N° 46779, por lo tanto, concluye y recomienda que a la fecha de la referencia cuenta con contrato de Supervisión vigente, que se notifique el cese de las funciones como Inspector de Obra al Ing. Raúl ARTURO Carrión Méndez, por los motivos expuesto, que se notifique a la Empresa Contratista el Inicio de las actividades de supervisión de la presente obra;

Que, cabe señalar, que teniendo en cuenta, que se designó al Ing. Raúl Arturo Carrión Méndez, como Inspector de Obra, de la obra "Mejoramiento y Rehabilitación del Camino Vecinal en el EMP. PE-1N-CASMA ALTA-CANTINA-SAN RAFAEL (Progresiva 0+00-8+150), Distrito de Casma, Provincial de Casma, Departamento de Ancash", con CUI N° 2550919 través de la Resolución de Gerencia Municipal N° 018-2023-MPC, de manera temporal, mientras se realizaba el Proceso de Contratación de Consultoría para la Supervisión de la presente obra, en tal sentido.

Que, estando a lo expuesto, en los considerandos precedentes, al análisis de la documentación que obra en el expediente administrativo, los informes emitidos por las gerencias y Sub Gerencias y estando a lo solicitado, el mismo que se encuentra enmarcados dentro del debido procedimiento, y siendo este un principio rector en la administración pública, para con los procedimientos administrativos a seguir, proceda con el Cese de Inspector de obra: "Mejoramiento y Rehabilitación del Camino Vecinal en el EMP. PE-1N-CASMA ALTA-CANTINA-SAN RAFAEL (Progresiva 0+00-8+150), Distrito de Casma, Provincial de Casma, Departamento de Ancash", con CUI N° 2550919.

Que, Estando a lo expuesto, de conformidad con las normas antes citadas, y en uso de las facultades otorgadas por la Resolución de Alcaldía N° 212-2023-MPC, de fecha 27 de Abril del 2023 y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Casma aprobado por Ordenanza N° 016-2014-MPC, y de conformidad al Artículo 27° "de la Ley Orgánica de Municipalidades" Ley N° 27972:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA
"CIUDAD DEL ETERNO SOL Y CUNA DEL GUERRERO SECHÍN"
GERENCIA MUNICIPAL



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CESAR al Ingeniero Ing. RAUL ARTURO CARRION MENDEZ, identificado con DNI 32138013, con Registro CIP N° 77127, como Inspector en la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DEL CAMINO VECINAL EN EL EMPPE-1N-CASMA ALTA-CANTINA-SAN RAFAEL (PROGRESIVA 0+000-8+150), DISTRITO DE CASMA, PROVINCIA DE CASMA, DEPARTAMENTO DE ANCASH".

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución Gerencial a la Gerencia de Gestión Urbana y Rural y a la Sub Gerencia de Obras Públicas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA
ABOG. BRADYEN JUAN DIAZ VELARDE
GERENTE MUNICIPAL

